

ACCESIBILIDAD	
1.	Acceso desde el exterior sin barreras arquitectónicas <ul style="list-style-type: none"> a. Medios que garanticen el transporte vertical de pacientes: Ascensor, plataformas elevadoras o salva escaleras b. Puertas de ascensor de 80 cm de anchura e interior de cabina de 1 m x 1,25 m
2.	Espacios de giro, vestíbulos y pasillos <ul style="list-style-type: none"> a. Pasillos de 120 cm de ancho b. Vestíbulos con espacio libre de obstáculos de 150 cm de diámetro c. Puertas y zonas de paso con 80 cm de anchura d. Rampa cuya pendiente longitudinal no exceda del 10 %
3.	Aseo <ul style="list-style-type: none"> a. Puertas de 80 cm de anchura con apertura al exterior o corredera b. Radio de giro de 150 cm de diámetro libre de obstáculos c. Barras de transferencia d. Espacio de transferencia mínimo de 80 cm e. Lavamanos sin pedestal y espacio libre inferior de 70 cm f. La altura del inodoro debe estar entre 45 y 50 cm
ESPACIOS FISICOS DIFERENCIADOS	
1.	Área de recepción y espera en condiciones adecuadas para procurar la comodidad de pacientes y acompañantes
2.	Aseo para pacientes integrado en el centro <ul style="list-style-type: none"> a. Dispondrá de dosificador de jabón líquido, seca manos o toallas de un solo uso y cubo pedal b. Los centros con espacios destinados a vivienda dispondrán de aseo de uso exclusivo para pacientes
3.	Área de consulta, exploración y tratamientos exclusivamente para este uso. <ul style="list-style-type: none"> a. Superficie mínima 12 m² b. Paredes y suelos de superficie lisa, revestidos de materiales no porosos lavables y desinfectables c. Lavamanos de agua corriente (excepto en consultas de psicología y psiquiatría) d. Ventilación natural o forzada e. Preservación de la intimidad del paciente
4.	Otras áreas (cuando el tipo de actividad sanitaria a realizar lo requiera) <ul style="list-style-type: none"> a. El almacenamiento, ubicación y distribución del equipamiento y material se hará de manera que se preserven los circuitos higiénico-sanitarios de circulación de personas y materiales b. Área de instalaciones de ingeniería de los equipos aislados cuando se puedan producir transmisiones acústicas, electromagnéticas o vibratorias, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente c. Área de equipos de diagnóstico y tratamientos (incluidos equipos de Rx) d. Almacén de productos sanitarios y medicamentos con condiciones de humedad, ventilación natural o forzada y temperatura adecuadas e. Área de limpieza, desinfección y esterilización del material con condiciones de ventilación natural o forzada y temperatura adecuadas f. Lavamanos de accionamiento no manual en caso de realización de algún tipo de cirugía
OTROS REQUISITOS	
1.	Señalización de salida con alumbrado de emergencia según legislación vigente
2.	Sistema de protección contra incendios según legislación vigente
3.	Identificación exterior del centro: <ul style="list-style-type: none"> a. Nombre del centro b. Nombre y apellidos del responsable sanitario
4.	Rotulación de las diferentes dependencias del centro